

en reservas futuras para una autosuficiencia de 100 años”, señaló Luz Stella Murgas, presidenta de Naturgas.

De acuerdo a datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Colombia posee un potencial en reservas de gas natural. “En el *onshore*, la prospectividad de los yacimientos estaría en 30 trillones de pies cúbicos (tpc) y en el *offshore* estaría por encima de los 28 tpc, es decir que la Nación tendría un gran remanente de 60 tpc”, señaló Andrés Bitar, presidente (e) de la entidad.

Estos registros contrastan con datos de un estudio realizado por el Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional, el cual indica que el potencial de gas que reposa en el subsuelo del territorio nacional en un escenario moderadamente optimista puede ser de 27,77 tpc.

“Los US\$2.860 millones de inversión son para exploración y producción”.

**LUZ STELLA MURGAS**  
Presidenta Naturgas

El citado documento indica además que en un contexto optimista las reservas estimadas de gas que posee las 23 cuencas sedimentarias puede ser de 234,18 tpc, y en un panorama realista de 3,35 tpc.

A renglón seguido, la investigación resalta además que en un escenario moderado, las mayores reservas estimadas reposan en el *offshore* con 14,56 tpc, mientras que en el *onshore* son de 13,21 tpc. Las cuencas de Pacífico Profundo, Colombia, Llanos Orientales, Los Cayos, Vaupés Amazonas y Caguán-Putumayo son las que concentran mayores volúmenes de gas.

“Este combustible seguirá jugando un papel importante

**PARÉNTESIS**

**MÁS GAS NATURAL PARA EL PAÍS**

Hocol, filial de Ecopetrol, anunció la perforación exitosa del pozo Coralino-1, que evidencia la presencia de gas natural en el Valle Inferior del Magdalena. El hallazgo está ubicado en municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba). De acuerdo con Ecopetrol, la perforación de este pozo exploratorio identificó la presencia de gas en una estructura cercana al descubrimiento Arrecife en el bloque VIM 8. El pozo Coralino-1 se perforó con éxito entre el 3 de agosto y el 1° de septiembre

de 2022, alcanzando una profundidad total de 10.800 pies (3.292 metros). “Tenemos una gran apuesta en la costa Caribe, con los taladros y pozos exploratorios, si estos se convierten en descubrimientos entonces vendrán los desarrollos por lo que esperamos tener una gran actividad por mucho tiempo. Estamos enfocados en el gas principalmente en la Costa, es una energía de transición que tiene buenas posibilidades”, señaló Rafael Guzmán, presidente de Hocol.



En los últimos 20 años, pasamos de tener 1,9 millones de usuarios a lograr más de 11 millones, lo es una penetración superior al 80%”, Luz Stella Murgas, presidenta de Naturgas. FOTO CORTESÍA

en la matriz, no hay que perder de vista que la transición significa migrar desde el petróleo, el carbón y el gas a las energías renovables y limpias sin abandonar de tajo lo que ahora tenemos”, señaló Amylkar Acosta, exministro de Minas y Energía.

El exfuncionario indicó que, según la Agencia Internacional de Energía, “la curva de demanda de petróleo y sus derivados empieza a aplanarse a partir del 2030, y si eso se dice del petróleo, pienso que el gas tiene una vida útil más prolongada, de manera que este combustible va a estar ahí en la matriz energética” dijo.

**Grandes inversiones**

Para garantizar el abastecimiento de gas natural con una conectividad competitiva desde los campos de producción a la ma-

yor parte del territorio nacional, el país tiene listos cerca de US\$3.200 millones.

“Las inversiones son para ejecutar entre el 2022 y 2024. Del total de recursos, US\$2.860 millones están identificados para exploración y producción (E&P), y cerca de US\$340 millones asignados para transporte y distribución”, señaló Murgas de Naturgas.

En términos de contratos E&P de gas natural, sobresalen nueve convenios en el *offshore* del mar Caribe: COL-1, COL-2, COL-3, COL-4, COL-5, COL-6, COL-7, GUAOFF-1 y GUAOFF-3. Estos bloques se suman a los proyectos Kronos, Purple Angel y Orca. Y en el *onshore*, comenzaron los trabajos de perforación de Mamey-3, Arrecife-1 ST, Bullerengue-3 y Liria YW12.

Así mismo, en las obras de

transporte para la distribución del combustible se destacan siete proyectos descritos en el nuevo Plan de Abastecimiento de Gas Natural, formulado por la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme), y que buscan respaldar el abastecimiento de este combustible durante los próximos 10 años.

En el listado de obras está la interconexión y bidireccionalidades de los gasoductos Barranquilla-Ballena, Barrancabermeja-Ballena y Yumbo-Mariquita. Así mismo se aumentará la capacidad en los gasoductos de Jamundí y en el tramo Mariquita-Gualanday.

A las iniciativas anteriores se suma el montaje del tubo Jobo - Medellín, cuya ejecución será liderada por la multinacional canadiense Canacol. También, la ampliación de la

“La curva de demanda del petróleo y sus derivados empieza a aplanarse en 2030”.

**AMYLKAR ACOSTA**  
Exministro de Minas y Energía

regasificadora de Barú. “Continuamos en etapa de estudios técnicos del proyecto de ampliación, que consiste en incrementar la capacidad de regasificar y entregar gas al Sistema Nacional de Transporte de 400 hasta 450 millones pies cúbicos día (mpcd) en 2023 y luego llegar hasta 530 mpcd en 2026”, explicó José María Castro, gerente general de Spec, firma que administra el terminal.

En la actualidad, para garantizar el abastecimiento en firme de gas natural al territorio nacional, la oferta depende de ocho campos gasíferos, ubicados en los departamentos de Córdoba, Sucre, La Guajira, Norte de Santander, Boyacá y Casanare, y una planta de regasificación, en Barú (Bolívar).

De acuerdo al Ministerio de Minas y Energía, las fuentes que ofrece un suministro total (100%) del combustible es el Bloque VIM-05 (que agrupa los campos Clarinete, Pandereta y Oboe), le siguen en su orden Cusiana (98%), Bonga-Mamey (96%), Chuchupa (92%), Cupiagua (89%), Floreña (80%), Gibraltar (74%), Nelson (69%) y la regasificadora de Barú (1%) ■

\*Por invitación de Naturgas

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA INFORMA:**

Que el jueves 1 de diciembre de 2022, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la Entidad para el período 2023 – 2026.

1. Podrán elegir y ser elegidos aquellos que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo de 2022, y que a la fecha de la elección conserven esta calidad.
2. Para el período 2023 – 2026 se elegirán ocho (8) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales.
3. Para ser elegido miembro de la Junta Directiva de la entidad se requiere:
  - a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos.
  - b. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años, previos al 31 de marzo de 2022 y conservar esta calidad a la fecha de la elección.
  - c. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio.
  - d. Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio.
  - e. Ser persona de reconocida honorabilidad.
  - f. No estar incurso en ninguna de

las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en el artículo 9° de la Ley 1727 de 2014 ni en las inhabilidades especiales establecidas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que las adicionen o modifiquen.

**Procedimiento, lugar y fecha límite para la inscripción o modificación de listas:**

1. La solicitud de inscripción o modificación de las listas, podrá realizarse de forma presencial o mediante correo electrónico:
  - a. Presencial: con cita previa entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., ante la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, ubicada en la Carrera 46 No. 52 – 82, Piso 7, Avenida Oriental.
  - b. Correo electrónico: a través del correo electrónico [transparencia@camaramedellin.com.co](mailto:transparencia@camaramedellin.com.co)
2. La solicitud de inscripción o modificación podrá realizarse entre el 18 y 31 de octubre de 2022.
3. En la inscripción de las listas se deberán observar las siguientes reglas:
  - a. Las listas deberán contener como máximo 8 renglones.
  - b. Cada renglón deberá inscribirse con un miembro principal y un suplente personal.
  - c. Tanto el principal, como el suplente deben cumplir la totalidad de requisitos

- para participar en las elecciones.
- d. Ningún candidato podrá aparecer en más de una lista.
- e. Los candidatos que integran la lista se identificarán de la siguiente manera:
  - Cuando el candidato sea persona natural: el nombre completo y la cédula de ciudadanía.
  - Cuando se trate de una persona jurídica únicamente se indicará la razón social y su NIT.
- f. Con la inscripción de listas se debe adjuntar la aceptación de la postulación de los candidatos principales y suplentes, declarando bajo la gravedad del juramento que cumplen todos los requisitos exigidos y los demás establecidos en las normas correspondientes, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Los representantes legales de las personas jurídicas inscritas como candidatos deberán acreditar las condiciones exigidas para ser afiliados previstos en la Ley, salvo el de ser comerciante.
6. No se requerirá la presentación personal de los candidatos que integran las listas.
7. La solicitud de modificación debe ser presentada por todas las personas que realizaron la solicitud de inscripción inicial.

Mas información en [camaramedellin.com.co](http://camaramedellin.com.co)



ELECCIONES  
Junta Directiva y Revisoría Fiscal  
2023 | 2026

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**